



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de marzo de 2024
RESOLUCIÓN REC Nº 056/2024.-

VISTO:

El memorando UOC Nº 51/2024, presentado por la **Mg. María Ocampo León**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 1362/2024); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, remite para su aprobación la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Modalidad Menor Cuantía Nº 01/2024 "Adquisición de Alimentos para ganado Vacuno - Plurianual 2024/2026" - ID Nº 441.551, con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 40 de la Resolución 4401/23 relacionado a las documentaciones a ser remitidas para verificación.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **APROBAR** la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Modalidad Menor Cuantía Nº 01/2024 "**Adquisición de Alimentos para ganado Vacuno - Plurianual 2024/2026**" - ID Nº 441.551, conforme a los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución, que estará dispuesto al público en la oficina del Rectorado, sita en Calle Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 casi Ruta 1 - Km. 2 ½ Barrio Ka'aguy Rory de la ciudad de Encarnación - Paraguay.-----

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector